# BASES DE PARTICIPACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

**Campaña «En Navidad, Yo Compro en Villa»**

**Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón · Concejalía de Comercio**

## 1. Objeto de la campaña

El Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón, a través de la Concejalía de Comercio, pone en marcha la campaña «En Navidad, Yo Compro en Villa», con el objetivo de fomentar las compras en los establecimientos comerciales del municipio, apoyar el comercio de proximidad y dinamizar la actividad económica local durante las fiestas navideñas.

La iniciativa combina tarjetas «Rasca y gana» con una acción de ambientación navideña mediante coronas elaboradas por floristerías locales y alfombras rojas. También busca prolongar el impulso comercial durante el periodo de rebajas de invierno de 2027.

## 2. Establecimientos participantes

Podrán participar los establecimientos comerciales ubicados en Villaviciosa de Odón dedicados a la venta de productos, así como las peluquerías y los centros de estética.

**Quedan excluidos los establecimientos dedicados exclusivamente a la prestación de servicios, salvo las excepciones anteriores.**

La participación será gratuita y voluntaria.

## 3. Inscripción

Los establecimientos interesados deberán formalizar su inscripción mediante el formulario habilitado por el Ayuntamiento, facilitando el nombre comercial, la persona responsable, la dirección, el sector o actividad, el teléfono y el correo electrónico.

La campaña contará con un máximo de **120 establecimientos participantes**. Las plazas se asignarán por riguroso orden de inscripción hasta completar el cupo disponible.

La inscripción implica la aceptación de las presentes bases y el compromiso de colaborar en el desarrollo de la campaña.

**Plazo de inscripción: del 17 al 23 de noviembre de 2026, ambos inclusive.**

## 4. Acciones de la campaña

**Tarjetas «Rasca y gana».** Cada establecimiento participante recibirá 100 tarjetas para entregar a sus clientes por cada 15 euros de compra, con posibilidad de obtener premios de 20, 30 o 50 euros.

**Coronas navideñas.** Se facilitarán coronas decorativas elaboradas por floristerías locales, con su elemento de foam identificativo, para contribuir a la ambientación de los establecimientos participantes y apoyar a este sector del municipio.

**Alfombra roja.** La campaña incorporará una alfombra roja como elemento decorativo e identificativo, para reforzar la imagen conjunta de la iniciativa.

**Entrega del material.** Cada establecimiento participante recibirá **100 tarjetas «Rasca y gana»** y un kit de decoración compuesto por:

- Una corona de Navidad con su elemento de foam identificativo.
- Un cartel promocional en formato A3.
- Una alfombra roja.
- Un folleto explicativo sobre el funcionamiento de la campaña.

Tanto las tarjetas «Rasca y gana» como los kits de decoración **se entregarán directamente en los establecimientos participantes del 1 al 4 de diciembre de 2026, en horario comercial**, sin necesidad de desplazarse a ningún punto de recogida.

**Inicio de la campaña.** La campaña dará comienzo el **9 de diciembre de 2026**, fecha a partir de la cual los establecimientos adheridos podrán comenzar a entregar las tarjetas «Rasca y gana» a sus clientes.

## 5. Funcionamiento de las tarjetas

La campaña comenzará el **9 de diciembre de 2026**. Durante su vigencia, los establecimientos adheridos entregarán a sus clientes una tarjeta «Rasca y gana» por cada 15 euros de compra. Los clientes podrán rascarla para comprobar si han obtenido un premio.

**Cada establecimiento participante contará con, al menos, una tarjeta premiada.** Los premios serán de **20, 30 o 50 euros** y estarán distribuidos entre los comercios adheridos a la campaña.

**Fecha límite de entrega de tarjetas: 5 de enero de 2027, inclusive.**

## 6. Premios y periodo de canje

La campaña contará con una dotación total de **3.000 euros en premios**, repartidos en importes de 20, 30 y 50 euros.

Los premios obtenidos mediante las tarjetas «Rasca y gana» podrán canjearse exclusivamente en establecimientos comerciales adheridos a la campaña, **del 7 de enero al 28 de febrero de 2027, ambos inclusive**.

Esta segunda fase, coincidente con las rebajas de invierno, pretende animar a los consumidores a regresar a los comercios del municipio y mantener la actividad comercial en los primeros meses del año.

## 7. Condiciones de utilización de los premios

- Cada rasca premiado deberá canjearse íntegramente en un único establecimiento comercial adherido, elegido por la persona premiada.
- No será necesario gastar todo el importe en una sola compra: el saldo podrá utilizarse en compras posteriores, siempre en ese mismo establecimiento y dentro del periodo de canje.
- El establecimiento será responsable de llevar el control del importe consumido y del saldo pendiente. En cada compra parcial emitirá un justificante o ticket sellado, con la fecha, el importe utilizado y el saldo restante, vinculado al rasca premiado. Entregará dicho justificante al cliente para que pueda acreditar el saldo disponible en su siguiente compra.
- Los premios no podrán cambiarse por dinero en efectivo.
- Una vez agotado el importe total, o al realizarse un único canje por la totalidad del premio, el cliente entregará el rasca premiado al establecimiento, que conservará el original junto con los justificantes de los canjes parciales, si los hubiera.

**Ejemplo:** si una persona obtiene un premio de 50 € y gasta 30 € en una floristería, recibirá un justificante sellado con un saldo pendiente de 20 €, que podrá utilizar en una compra posterior en esa misma floristería. No podrá gastar los 30 € en la floristería y los 20 € restantes en otro establecimiento.

## 8. Gestión y reembolso a los establecimientos

**Empresa organizadora y responsable de la gestión y el reembolso:**

**Teléfono de contacto:**

La empresa organizadora tramitará y efectuará el reembolso de los premios canjeados a los establecimientos comerciales.

Una vez utilizado el importe total del premio, el establecimiento conservará el rasca premiado original y los justificantes de las operaciones parciales, cuando proceda, y deberá ponerse en contacto con la empresa organizadora **antes de la fecha de finalización de la campaña, el 28 de febrero de 2027**, para solicitar el reembolso.

La empresa organizadora abonará el importe correspondiente en un **plazo máximo de 48 horas**, una vez recibida y comprobada la documentación justificativa.

## 9. Compromisos de los establecimientos

- Colaborar en el desarrollo de la campaña y entregar las tarjetas conforme a las condiciones establecidas.
- Informar a sus clientes del funcionamiento de los premios y de los plazos de canje.
- Colocar en un lugar visible los elementos decorativos e identificativos facilitados por la organización. Las coronas navideñas, preferentemente, se colocarán en la puerta de entrada del establecimiento.
- Aceptar los rascas premiados conforme a estas bases, controlar los saldos pendientes, conservar los justificantes y seguir el procedimiento de reembolso.
- Comunicar cualquier incidencia al Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón a través del correo electrónico **comercio@v-odon.es** o del teléfono **91 616 92 00 (ext. 3222)**.

## 10. Difusión de la campaña

El Ayuntamiento difundirá la iniciativa a través de sus canales oficiales y soportes promocionales.

Los establecimientos adheridos podrán colaborar mediante sus propios canales de comunicación.

## 11. Incidencias

Las incidencias relativas a la entrega de tarjetas, el canje de premios o el funcionamiento de la campaña deberán comunicarse al Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón a través del correo electrónico **comercio@v-odon.es** o del teléfono **91 616 92 00 (ext. 3222)**.

El Ayuntamiento podrá comprobar el cumplimiento de estas condiciones y valorar los posibles incumplimientos.

## 12. Protección de datos

Los datos personales facilitados por los establecimientos serán tratados por el Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón para gestionar su participación en la campaña.

La información completa sobre protección de datos se incorporará al formulario de inscripción conforme al texto aprobado por el Ayuntamiento.

## 13. Aceptación de las bases

La inscripción implica el conocimiento y aceptación de estas bases de participación y funcionamiento.

**Organiza:** Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón. Concejalía de Comercio.

**Empresa organizadora:**

**Información y consultas:** Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón · Correo electrónico: **comercio@v-odon.es** · Teléfono: **91 616 92 00 (ext. 3222)**.